



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N°004 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 12 ENE 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 001-2012-GR.CAJ-CR/EEL-HPMV, de fecha 02 de enero de 2012, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 02 de enero del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, con Oficio N° 001-2012-GR.CAJ-CR/EEL-HPMV, de fecha 02 de enero de 2012, remitido por el Consejero Regional de la provincia de Cutervo, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, solicitando que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Élzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia que por motivos de viaje de emergencia a la ciudad de Chiclayo por la delicada salud de su Sra. madre, no pudo concurrir a la sesión programada para el día martes 02 de enero del mes y año en curso;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 02 de enero del año 2012.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL


Sara Elizabeth Patacios Sanchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional